

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NESTLE DE COLOMBIA S.A.
Sigla: INPA
Nit: 860.002.130-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00012442
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1972
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 # 15-73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@co.nestle.com
Teléfono comercial 1: 6015219000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 # 15-73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@co.nestle.com
Teléfono para notificación 1: 6015219000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6184 de la Notaría 4 Bogotá del 4 de diciembre de 1.944, inscrita el 5 de diciembre 1.944, bajo el No. 11913 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: INDUSTRIA NACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3877 otorgada en la Notaría 4 de Bogotá el 20 de agosto de 1.952, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1.952, bajo el No. 25581 del libro respectivo la sociedad se transformó de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada bajo el nombre de: INDUSTRIA NACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 6647 otorgada en la Notaría 4 de Bogotá el 11 de diciembre de 1.961, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 1.961, bajo el No. 30187 del libro respectivo se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de: INDUSTRIA NACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. INPA INPA.

Por Escritura Pública No. 607 otorgada en la Notaría 28 de Bogotá el 14 de junio de 1.982, inscrita en esta Cámara de comercio el 1 de julio de 1.982, bajo el No. 118051 del libro respectivo la sociedad cambio su nombre de: INDUSTRIA NACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. INPA INPA por el de: INDUSTRIA NESTLE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. "INPA" e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 1.258 otorgada en la Notaría 10ª de Bogotá el 24 de abril de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 1.985 bajo el No. 169.259 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: "INDUSTRIA NESTLE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A." "INPA" por el de: "NESTLE DE COLOMBIA S.A.".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por Resolución No. 0043 del 16 de enero de 1.962, inscrita el 24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de enero de 1.962 bajo el No. 30291 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de diciembre de 2069.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será: A. Fabricar, deshidratar, pulverizar, envasar, preparar, comprar, vender, distribuir, importar y exportar y en general comerciar con toda clase de productos alimenticios, artículos patentados, bebidas y artículos de consumo humano o que deban usarse junto con cualquier artículo alimenticio. B. Servir de agente vendedor, comprador o comercial de cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera. C. Suscribir, comprar o vender acciones, derechos o participaciones de otras personas naturales o jurídicas de objeto similar al suyo. D. Realizar ensayos fisicoquímicos y microbiológicos para el análisis de alimentos y materias primas alimenticias en los laboratorios que la Sociedad tenga dispuestos para tal efecto. E. Ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relacionen directamente con el desarrollo de los objetivos anteriores. F. Igualmente, podrá fabricar, comprar, vender, distribuir, comercializar, importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de productos químicos, medicinales, farmacéuticos, alimenticios, nutricionales, vitaminas, alimentos para propósitos médicos especiales y suplementos dietarios. Prohíbese a la Sociedad. A. Constituirse garante de obligaciones personales de los accionistas. B. Caucionar son (sic) sus bienes obligaciones de terceros; C. Ser socio colectivo Parágrafo: Sin el gerente general (en adelante el "Gerente General") o uno de sus representantes podrá en caso de ser necesario garantizar el pago los impuestos sobre las rentas y complementarios a cargo de funcionarios de la Sociedad y de sus cónyuges que viajen al exterior.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 13.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.291.305.400,00
No. de acciones : 12.913.054,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.291.305.400,00
No. de acciones : 12.913.054,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la Sociedad, en juicio, estará a cargo del Gerente General y sus tres (3) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente General y los Representantes Legales Suplentes:
El Gerente General dirigirá y administrará en general todos los negocios sociales, de conformidad con estos estatutos y, dentro de los límites de naturaleza y cuantía que se deducen de los presentes estatutos y con los requisitos limitaciones por ellos exigidos, en especial aquellas del artículo 41, numeral 9, relacionadas con la autorización de parte de la Junta Directiva para que individual o conjuntamente celebren actos, contratos y operaciones que tengan una cuantía igual o superior al equivalente en pesos colombianos moneda legal a Trescientos Mil Dolares de los Estados Unidos (USD \$300.000) en una sola operación o serie de operaciones relacionadas entre sí, exceptuándose los contratos de compraventa de materia prima y de los artículos que distribuya, importe o fabrique la Sociedad, los cuales el Gerente de General podrá celebrar sin necesidad de dicha

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización. Tendrá especialmente las siguientes funciones: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. 3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 4. Guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la Sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 7. Representar a la Sociedad ante cualquier entidad gubernamental o no gubernamental, de derecho público o de derecho privado, para los efectos a los que haya lugar. 8. Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad, ante cualquier autoridad administrativa, jurisdiccional, etc. con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio. 9. Convocar la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos. 10. Ejecutar toda clase de contratos y actos de comercio que relacionen con el objeto de la Sociedad. 11. Enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. 12. Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino y comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos. 13. Transigir y comprometer los negocios sociales en cualquier naturaleza que fueran, desistir e interponer todo género de recursos. 14. De conformidad con las normas establecidas en estos estatutos recibir en mutuo cualesquiera cantidad de dinero. 15. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. 16. Firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. 17. Ejecutar los acuerdos y resoluciones debidamente adoptados por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva. 18. Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, un informe sobre la marcha de la Sociedad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. 19. Elaborar los estados financieros de fin de ejercicio y el proyecto sobre distribución de utilidades o sobre las formas de eventuales pérdidas, con el fin de someterlos a consideración de la Junta Directiva, para luego presentarlos conjuntamente a la Asamblea General de Accionistas. 20. Presentar a nombre propio y/o de los demás ejecutivos de la Sociedad, todos los informes requeridos por la Asamblea de Accionistas y los demás inversionistas, quienes podrán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitarlo en ejercicio de las facultades previstas en la ley y en estos estatutos. 21. Cumplir a cabalidad las funciones que le delegue o asigne la Junta Directiva. Someter a consideración y previa aprobación de la Junta Directiva, todo proyecto de reestructuración de la Sociedad que pudiere realizarse bajo cualquier modalidad lícita; lo cual incluye su fusión, escisión, transformación y cualquier otra operación de integración vertical u horizontal con otra u otras empresas. 23. Someter a consideración y previa autorización de la Junta Directiva, cualquier decisión relacionada con la apertura o clausura de sucursales o agencias de la Sociedad. 24. Autorizar con su firma los títulos de acciones que se expidan. 25. En ausencia de nombramiento de un liquidador por parte de la Asamblea General de Accionistas, efectuar la liquidación de la Sociedad con sujeción al Código de Comercio y a los estatutos, previa aprobación de las cuentas de su gestión por parte de la Asamblea General de Accionistas. 26. Divulgar cualquier conflicto de interés que pueda enfrentar la respectiva persona jurídica, tanto entre sus accionistas y directores, los administradores o los altos funcionarios y/o entre los accionistas controladores y los accionistas minoritarios. Dicha divulgación se surtirá mediante comunicación escrita dirigida a cuando menos dos (2) de los miembros de la Junta Directiva, órgano que se encargará de evaluarla declaración del conflicto y de adoptar directamente o a través del órgano de dirección y administración que corresponda, las medidas tendientes a manejar, prevenir y/o divulgar el conflicto existente o latente. 27. Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo expresa y previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, para lo cual el administrador suministrará toda la información que sea relevante para la toma de decisiones. En todo caso, se entiende que la autorización impartida por la Asamblea General de Accionistas solo puede otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la Sociedad. 28. Presentar junto con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la Junta Directiva la propuesta del SAGRILAF y sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos. 29. Estudiar los resultados de la evaluación del riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan. 30. Verificar que el oficial de cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. 31. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAF. 32. Presentar a la Junta Directiva los reportes, solicitudes y alertas que considere deban ser tratados por dichos órganos y que están relacionados con el SAGRILAF. 33. Asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAF se encuentran debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad. 34. Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el capítulo X de la Circular Básica Jurídica cuando esta lo requiera. 35. Las demás que le asignen la Asamblea de accionistas o la Junta Directiva que por naturaleza tal cargo le corresponda. Parágrafo: Si se trata de operaciones para cuya ejecución no se requiere por estatutos de la intervención de la Asamblea General o de la Junta Directiva, puede el Gerente General y en su falta sus Suplentes ejecutarlas debiendo dar cuenta de ellos a la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 309 del 13 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 03027555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Felipe Gustavo Gonzalez Bustamante	C.E. No. 7798541

Por Acta No. 310 del 1 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2023 con el No. 03034246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Silvia Becerril Marin	C.E. No. 6830382

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 311 del 29 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 03043766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Karl Johann Brodbeck Roos	C.C. No. 79676647

Por Acta No. 303 del 12 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 02944642 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Juan Fernando Cuenca Velez	C.C. No. 16935094

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Gustavo Gonzalez Bustamante	C.E. No. 7798541
Segundo Renglon	Karl Johann Brodbeck Roos	C.C. No. 79676647
Tercer Renglon	Silvia Becerril Marin	C.E. No. 6830382

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Oscar Eduardo Recio Gonzalez	C.C. No. 94370866

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Juan Fernando Cuenca Velez	C.C. No. 16935094
Tercer Renglon	Andrea Garcia Cortes	C.C. No. 52867664

Por Acta No. 138 del 15 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el No. 02611945 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------	-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Andrea Garcia Cortes	C.C. No. 52867664
----------------	----------------------	-------------------

Por Acta No. 144 del 13 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 02944641 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------	-------	--------	----------------

Segundo Renglon	Juan Fernando Cuenca Velez	C.C. No. 16935094
-----------------	----------------------------	-------------------

Por Acta No. 151 del 12 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 03027556 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-----------	-------	--------	----------------

Primer Renglon	Felipe Gustavo Gonzalez Bustamante	C.E. No. 7798541
Tercer Renglon	Silvia Becerril Marin	C.E. No. 6830382

SUPLENTE	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------	-------	--------	----------------

Primer Renglon	Oscar Eduardo Recio Gonzalez	C.C. No. 94370866
----------------	------------------------------	-------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 152 del 28 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 03043737 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Karl Johann Brodbeck Roos	C.C. No. 79676647

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 137 del 1 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591030 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. 6600-20 del 22 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591031 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jeferson Arley Delgado Perez	C.C. No. 1102376387 T.P. No. 220202-T
Revisor Fiscal Suplente	Kimberly Vanessa Castillo Jimenez	C.C. No. 1026288549 T.P. No. 260398-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 3631 del 02 de septiembre de 2008 de la 28 notaria de Bogotá d.C., inscrita el 04 de septiembre de 2008 bajo el No. 14474, 14475 del libro V, compareció Carlos Ernesto Torres Guerra, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.066.051 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, quien obra en este acto como representante legal de la referencia, primero: Por medio de este instrumento publico otorga poder general a Juan Carlos Salazar Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.154.245 de Usaquén y Juan David Zarate Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.488.743 de Bogotá, para representar a NESTLE DE COLOMBIA S.A., en todos los procesos y diligencias de acciones populares y de grupo que se rigen por la ley 472 de 1998, que se instauren en contra de la mencionada sociedad o en los que este promueva contra alguna persona natural o jurídica. Segundo. Que en desarrollo del poder antes mencionado, los señores Juan Carlos Salazar Torres quedan facultados para: A) Designar con las atribuciones que los señores Juan Carlos Salazar Torres consideren; apoderados especiales que representen a la sociedad en las mencionadas acciones y diligencias; B) Concurrir a las audiencias de pacto de cumplimiento reglamentadas en el artículo 27 de la ley 472 de 1998 con facultad para exponer opiniones y celebrar los pactos de cumplimiento que obliguen a la sociedad; y C) Los apoderados tienen facultades expresas para sustituir, reasumir, desistir, transigir, conciliar y recibir

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 880 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2010, inscrita el 9 de abril de 2010 bajo el No. 17480 del libro V, compareció Robert Sthepen Paty identificado con cédula de extranjería No. 360.407 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Phyllis Gleiser Blufstein identificado con cédula de ciudadanía No. 52.540.974 de Bogotá D.C., para que represente judicial y extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a la sociedad NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. En todos los asuntos de carácter civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que surdan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionamiento que en desarrollo del poder general, la apoderada queda expresamente facultada para ejecutar los siguientes actos: 1. Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación civil arbitral o contencioso administrativa que se formule o inicie contra NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. 2. Representar judicial y legalmente a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Ante cualesquiera corporaciones entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Como parte activa, pasiva o tercero; 3. Celebrar y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

coadyuvar transacciones en los procesos en curso en que intervenga NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Como parte tercero; 4. Desistir total o parcialmente, condicional o incondicionalmente y coadyuvar desistimientos en los procesos en que intervenga NESTLÉ DE COLOMBIA SA como parte o tercero; 5. Designar apoderados judiciales que representen a NESTLÉ DE COLOMBIA SA. En los procesos o actuaciones civiles, arbitrales o contencioso administrativas en que NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Actúe o deba actuar como demandante, demandada o tercero; 6. Solicitar e intervenir, en los procesos o cualquier diligencia que se adelante en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá, para la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. O que deban surtirse con su citación o intervención; 7. Tacha de falso cualquier documento que así. Lo amerite y que se oponga a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. En los procesos o cualquier diligencia que se adelante en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá. 8. Recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones, las pastes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitros dentro de procesos arbitrales, que se sudan en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá, quedando expresamente facultado para confesar en nombre de NESTLÉ DE COLOMBIA SA 9. Intervenir en nombre de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer NESTLÉ DE COLOMBIA SA., bien sea judicial, prearbitral, contencioso administrativa y en toda conciliación preprocesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá, 10. Iniciar y llevar a término en representación de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Cualquier proceso de e índole civil arbitral o contencioso administrativo que se adelante en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá; 11. Contestar cualquier demanda civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demandas de reconvencción 12. Celebrar compromisos para dirimir los conflictos civiles, comerciales contencioso administrativos que sean susceptibles de dirimir por un tribuna de arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso demás condiciones especiales o particulares del pacto; 13. Representar a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. En toda clase de actos, gestiones, tramitaciones procedimientos y audiencias; 14. Gestionar todo tipo de asuntos a nombre de NESTLE DE COLOMBIA S.A. Ante autoridades nacionales, entidades financieras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades administrativas y del estado, con autoridad para suscribir, nombre de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Todo tipo de documentos, solicitudes peticiones necesarias para tales efectos; 15. En general, representar judicial y extrajudicialmente a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. En Colombia, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos, tanto ante entidades o personas naturales de derecho privado, como ante la nación, los departamentos, municipios, el distrito capital; 16. Celebrar y firmar toda clase de convenios, contratos públicos y/o privados, y, ratificar y aclarar el contenido de ellos. 17. Presenta toda clase de propuestas y/o licitaciones ante entidades de derecho privado o derecho público, y firmar los contratos que sean adjudicados como consecuencias de la presentación de dichas propuestas y/o licitaciones 18. Representar a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades de impuestos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital para firmar declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, autorizándolas con su firma y para presentar recursos contra las liquidaciones, contestar requerimientos, solicitar devoluciones de impuestos y otorgar los poderes que considere necesarios para los fines aquí señalados; para que haga el pago de los impuestos, haga las declaraciones a que haya lugar, solicite paz y salvos nacionales o municipales; 19. Conferir poderes especiales, revocar poderes y designar apoderados especiales para que NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Sea representada en cualquiera de las actuaciones enumeradas en este poder; 20. Para que en nombre y representación de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. ejecute todos los actos para administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., presentes y futuros y celebre con relación a ellos toda clase de actos y/o contratos de disposición y administración y participe en su. Nombre en procesos de fusión, transformación, escisión o venta de activos y pasivos o de establecimientos de comercio; 21. Para que exija, pague deudas, cobre, haga mejoras y perciba cualesquiera cantidades de dinero que por cualquier concepto se le adeuden a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Exponga los recibos y haga las cancelaciones pertinentes; 22. Para que suscriba toda clase de títulos valores; ejecute toda clase de actos y operaciones mercantiles, para que adquiera cualquier clase de créditos y/o contraiga cualquier clase de obligaciones; para que abra, maneje y cierre cuentas corrientes, de ahorros y realice toda clase de operaciones permitidas con las entidades financieras tanto nacionales como extranjeras; 23. Para desistir, transigir, conciliar, intervenir en procesos concordatarios en relación con cualquier clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios en que tenga interés NESTLÉ DE COLOMBIA S.A.; 24 para que exija cuentas a las personas que tenga la obligación de rendirlas a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., pudiendo aprobarlas e improbadas, dar y recibir, según el caso así como otorgar los finiquitos correspondientes; 25. Para adquirir en favor, de NESTLÉ DE COLOMBIA SA bienes raíces y/o muebles a cualquier título, así como para vender los bienes que esta posea, para afectar cualquiera de sus bienes muebles e inmuebles, presentes y/o futuros, pudiendo imponerle a cualquiera de estos bienes cualquier clase de gravámenes personales y/o reales, tales como hipotecas, prendas, anticresis, usufructos, etc.; 26. Para arrendar y subarrendar sus bienes muebles y/o inmueble, presentes o futuros y pactar las condiciones de dichos arrendamientos o subarrendamientos; 27. Para intervenir tanto privada como judicialmente, en todo lo que se relacione con el interés social que NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Tenga en sociedades de personas o de capitales, corporaciones y en general en toda clase de personas jurídicas, bien sean civiles, comerciales y/o de cualquier clase;. Para, que adquiera y/o venda acciones, cuotas bonos o participaciones en sociedades de cualquier clase, bien sea civiles y/o comerciales; para que la represente en toda clase de asambleas, juntas y juntas directivas de las sociedades, corporaciones, cooperativas, sindicatos, y en general en toda clase de personas jurídicas, bien sean civiles, comerciales, laborales y/o de cualquier clase pudiendo, vender sus derechos o hacerse miembro de cualquiera de ellas adquiriendo derechos o acciones; votar y tomar determinaciones en las asambleas y juntas directivas de todas esas personas jurídicas, lo mismo que en consejos de administración; 28. Para que por cuenta de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. Tome o de dinero en calidad de mutuo estipulando el plazo del pago y la correspondiente tasa de interés; 29. Para celebrar, ejecutar 1) y realizar todo tipo de convenios y contratos a nombre de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de NESTLÉ DE COLOMBIA SA; 30. Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales puedan delegar o sustituir el presente poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder faculta a la apoderada para intervenir en todos los negocios en que tenga intereses NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. De manera que en ningún caso esta quede sin representación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 47 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., del 20 de enero de 2011, inscrita el 21 de enero de 2011 bajo el No. 00019155 del libro V, aclarada y complementada por escritura pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 356 de la Notaría Cuarenta y Seis de Bogotá D.C., del 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011 bajo el No. 00019589 del libro V, compareció Robert Sthepen Paty identificado con cédula de extranjería No. 360.407 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Manuel Fernando Muñoz Perez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.945.446, para que represente a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., en todos los procesos y diligencias en orden laboral, de carácter administrativo que se instauren contra la mencionada sociedad o en los que esta promueva contra alguna persona natural o jurídica. En desarrollo del poder antes mencionado, el señor Manuel Fernando Muñoz Perez queda facultado para: A) Designar según las indicaciones que el gerente le especifique para este efecto apoderados especiales que representen a la sociedad en los mencionados procesos y diligencias y B) Absolver o responder personalmente los interrogatorios de parte que en instancia se soliciten o formulen en cualquiera de dichos procesos y diligencias con la facultad de aceptar o negar los hechos que obligan o pueden obligar a las sociedad. C) Intervenir en nombre de NESTLE DE COLOMBIA S.A. Con la facultad expresa para conciliar, en las audiencias de conciliación que sea citada o deba comparecer Manuel Fernando Muñoz Perez, bien sea judicial, prearbitral, contencioso administrativa y en toda conciliación o autónoma que surta ante cualquier centro de conciliación en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 338 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 3 de febrero de 2015, inscrita el 23 de febrero de 2017 bajo el No. 00036908 del libro V, compareció Edgar Vanegas Leon, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.356.644, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luis Gabriel Mendoza Macanaz, identificado con cédula ciudadanía No. 80.814.156 de Bogotá D.C., y T.P 163.002 del C.S.J, para que represente a NESTLE DE COLOMBIA S.A., en todos los procesos y diligencias de orden laboral y/o administrativo que se instauren contra la mencionada sociedad. En desarrollo del poder antes mencionado, el señor Mendoza podrá: A) Absolver o responder personalmente los interrogatorios de parte que en instancia se soliciten o formulen en cualquiera de dichos procesos y diligencias con la facultad de aceptar o negar los hechos que obligan o pueden obligar a las sociedad. B) Intervenir en nombre de NESTLE DE COLOMBIA S.A. Con la facultad expresa para conciliar en las audiencias de conciliación de carácter judicial que sea citada o deba

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comparecer NESTLE DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3578 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 08 de octubre de 2019, inscrita el 10 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042368 del libro V, compareció Marcelo Ariel Filippo, identificado con cédula de extranjería No. 679.952, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Fabio Zambrano Herrera, identificado con cedula de ciudadanía número 17.642.539 y/o a German Darío Osorio Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 75.092.125 para que representen a NESTLE DE COLOMBIA S.A., en todos los procesos y diligencias de orden laboral o de carácter administrativo que se instauren contra la mencionada sociedad o en los que esta promueva contra alguna persona natural o jurídica. En desarrollo del poder antes mencionado, el señor Fabio Zambrano Herrera y/o German Darío Osorio Hernández, quedan facultados para: A) Absolver o responder personalmente los interrogatorios de parte que en instancia se soliciten o formulen en cualquiera de dichos procesos y diligencias con la facultad: De aceptar o negar los hechos que obligan o puedan obligar a la sociedad y B) Intervenir en nombre de NESTLE DE COLOMBIA S.A., con la facultad expresa para conciliar, en las audiencias de conciliación que sea citada o deba comparecer, bien sea judicial, pre arbitral, contencioso administrativa que lleguen a surgir en el Departamento de Caquetá.

Por Escritura Pública No. 4568 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2020, inscrita el 18 de Enero de 2021 bajo el No. 00044672 del libro V, compareció Phyllis Gleiser Blufstein identificada con cédula de ciudadanía No. 52.540.974 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Apoderada General de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a William Alberto Garcia Osorio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.665.442 para que actúe como apoderados especial de la sociedad antes identificada: 1. Representar a la Sociedad para revisar, aprobar, suscribir, reasumir, transigir, conciliar, dirimir documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG (en adelante el "SIG") del Centro Integrado de Servicios de Nestlé-CIS. 2. Designar al profesional líder del SIG. Segundo: El apoderado queda ampliamente facultado para reasumir, desistir, transigir, conciliar, dirimir, recibir y en general para adelantar cualquier acción que consideren necesaria para el mejor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio del presente poder. Tercero: El apoderado no podrá sustituir el presente pode por lo que no está facultado para designar apoderado de ninguna clase o naturaleza. Cuarto: El presente mandato se entiende vigente mientras por este mismo medio no sea revocado expresamente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5032	13-IX- 1.956	4 BOGOTA	26-IX-1.956 NO. 35374
7609	23-XII-1.957	4 BOGOTA	2- I- 1.958 NO. 38938
1274	12-III-1.959	4 BOGOTA	24-III-1.959 NO. 42654
7417	28-XII-1.959	4 BOGOTA	28-XII-1.959 NO. 45123
6646	11-XII-1.959	4 BOGOTA	19-XII-1.961 NO. 52074
1811	22-IV- 1.962	4 BOGOTA	25-IV- 1.962 NO. 30584
2620	13-VI- 1.964	4 BOGOTA	17-VI- 1.964 NO. 33214
3029	24-VI- 1.964	4 BOGOTA	9- VII-1.964 NO. 33317
5625	26-XI- 1.965	4 BOGOTA	2-XII- 1.965 NO. 35151
5071	17-XI- 1.966	4 BOGOTA	26-XI- 1.966 NO. 36594
1403	13-III-1.972	5 BOGOTA	6- IV- 1.972 NO. 1572
5267	19-VII-1.973	5 BOGOTA	14-VIII-1973 NO. 11339
1813	10- V- 1.975	9 BOGOTA	9- VII-1.975 NO. 27977
2839	30-VI- 1.975	9 BOGOTA	25-VIII-1975 NO. 29245
7948	31-XII-1.976	9 BOGOTA	17- I- 1.977 NO. 42470
7365	14-XII-1.977	4 BOGOTA	3- I- 1.978 NO. 53287
5675	22-XII-1.978	4 BOGOTA	10- X- 1.978 NO. 62716
977	1- III-1.979	4 BOGOTA	22-III-1.979 NO. 68811
7720	16-XI- 1.979	4 BOGOTA	27-XI- 1.979 NO. 78051
3262	28- V- 1.980	4 BOGOTA	30- VI-1.980 NO. 86721
070	17- I- 1.981	4 BOGOTA	5- II- 1.981 NO. 96054
4095	8- VII-1.981	4 BOGOTA	3- IX- 1.981 NO.105246
4094	8- VII-1.981	4 BOGOTA	3- IX- 1.981 NO.105245
8508	30-XII-1.981	4 BOGOTA	18-II- 1.982 NO.112121
167	25- II-1.982	28 BOGOTA	9- III-1.982 NO.113041
0607	14- VI-1.982	28 BOGOTA	1- VII-1.982 NO.118051
1191	14- X- 1.982	28 BOGOTA	27- X- 1.982 NO.123611
854	3-VIII-1.983	28 BOGOTA	16-VIII-1983 NO.137384
1192	14- X-1.982	28 BOGOTA	27- X-1982 NO.123612
0668	4- V-1.984	28 BOGOTA	14- V-1984 NO.151466
0665	4-VI- 1.986	28 BOGOTA	4-VIII-1986 NO.194927
1798	19- V -1.989	7 BOGOTA	1- VI -1989 NO.266092

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

 Recibo No. 0224005433

 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001269 del 5 de diciembre de 1997 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00615174 del 19 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002012 del 20 de octubre de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00751005 del 31 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002314 del 26 de diciembre de 2001 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00808471 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000900 del 13 de mayo de 2005 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00991352 del 16 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001128 del 6 de junio de 2006 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01062444 del 21 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 4813 del 7 de diciembre de 2016 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02167321 del 19 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2644 del 30 de julio de 2019 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02493662 del 5 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4160 del 5 de octubre de 2021 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02753204 del 14 de octubre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2713 del 23 de junio de 2022 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02858553 del 14 de julio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 6 de junio de 2003 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2004 bajo el número 00944823 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: NESTLE DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Certifica:

Por Documento Privado del 6 de julio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 4 de octubre de 2022 bajo el número 02885810 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A. - SPN

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Suiza

Actividad: Fabricación, venta y distribución en Suiza y en el extranjero de toda clase de productos principalmente alimentarios, dietéticos, farmacéuticos, médicos, cosméticos, e higiénicos.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-01-12

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 1040
Otras actividades Código CIIU: 1104, 1063

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: NESPRESSO
Matrícula No.: 02430300
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 11 No 82 71 Local 1 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: NESPRESSO BOUTIQUE U BOGOTA
Matrícula No.: 02686828
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 15 No 124 30 Local 1 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: NESPRESSO R.Booth FONTANAR
Matrícula No.: 02943258
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2 25 Via Chia Cajica
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: NESPRESSO R.Booth GRAN ESTACION
Matrícula No.: 02943261
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Calle 26 # 62 - 47
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BOUTIQUE CENTRO PARQUE COLINA
Matrícula No.: 03082973
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 58 D # 146-51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BOUTIQUE IN CORNER FALABELLA SANTAFE
Matrícula No.: 03106701
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 185 # 45 - 03 Lc Falabella
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: NESTLE NESPRESSO - BOOTH
Matrícula No.: 03759561
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 140 # 10A - 81
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34

Recibo No. 0224005433

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.033.437.864.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 10:01:34
Recibo No. 0224005433
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400543316499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

